

BIBLIOGRAFIA

JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE. *Historia de la Bula de la Cruzada en España*,
Publicaciones del Seminario de Vitoria, Vitoria, 1958.

El autor, en un voluminoso texto, considera la influencia de la Cruzada en los destinos de España y el aporte del papado y de la iglesia en la reconquista a la lucha contra los turcos.

Goñi Gaztambide obtuvo el material para su trabajo en el Archivo Secreto Pontificio y en los de Toledo, Simancas, de la Corona de Aragón, de Navarra, Histórico Nacional de Madrid y otros y también en la Biblioteca Central de Barcelona. Consultó, además, numerosos estudios de sacerdotes y catedráticos y comprobó que muchos de sus puntos de vista coinciden con los del primer medievalista español D. Claudio Sánchez-Albornoz, en su obra titulada « España, un enigma histórico ».

Antes de entrar de lleno en la materia, plantea la cuestión de si, la reconquista fue una guerra santa o una cruzada, o si tuvo el carácter de ambas. Cita las opiniones de Erdmann, Brackmann, Kienast, Van Praag y otros extranjeros para quienes las guerras con los moros buscaban simplemente el dominio del territorio disputado, opiniones que comparten, entre los españoles, Menéndez Pelayo, Ibarra y Rodríguez y Maravall.

En cambio, otros investigadores — Sousa Soares, Menéndez Pidal, Sánchez-Albornoz — sostienen la teoría contraria. Entienden que la reconquista tiene el doble carácter de guerra y de cruzada, pues, como dice Sánchez Albornoz, es « llevada tanto por el deseo de recuperar el territorio como por el odio de creencias ».

Goñi Gaztambide opina que la interpretación laica es incompatible con el espíritu religioso de la época y que no debe considerarse cruzada únicamente a la guerra que tiene por finalidad la conquista del Santo Sepulcro. Cruzada es para él toda lucha favorecida por la Iglesia con la indulgencia.

Hace una detallada reseña de la Bula o indulgencia, reservada en un principio a los cruzados, que, durante el papado de Gelasio II, a raíz de la cruzada de Zaragoza, se hizo extensiva no sólo a los que tomaran parte en la expedición, sino también a los que contribuyeran con limosnas al sustento del clero. Los que morían en la acción alcanzaban la remisión completa de sus pecados, mientras que los demás ganaban una parte mayor o menor, proporcionada a su esfuerzo personal o a su limosna.

Más tarde, para exterminar los últimos restos de la dominación musulmana en Cataluña, una Bula de Cruzada estableció que la familia, bienes y posesiones de los cruzados quedaran bajo la protección de la Iglesia, siendo ésta la primera vez que este privilegio se menciona en una Bula de Cruzada española.

Las Bulas de Cruzada podían también estar destinadas al logro de la pacificación interna de la península, como la lanzada por el papa Celestino II que obligaba a los reyes españoles a firmar la paz entre sí, bajo pena de excomunión, y a que se unieran contra el enemigo común « hasta que toda España profesase una misma fe ».

El deseo de ganar las indulgencias, no sólo alentó a los españoles sino a caballeros extranjeros, — ingleses, franceses, alemanes —, quienes participaron en la campaña de Alfonso XI, que logró la rendición de Algeciras con el auxilio de las flotas de Portugal y Génova. Con miras a obtener la conquista de África, Alfonso XI puso sitio a Gibraltar, donde halló la muerte, y la Reconquista quedó interrumpida durante un siglo y medio.

La cruzada había echado hondas raíces en el alma popular, convirtiéndose en un elemento dinámico e insustituible de la Reconquista. El pueblo se acostumbró a las indulgencias y a la propaganda antislálica del clero y sin ellas el entusiasmo bélico disminuye.

El texto que reseñamos estudia la decadencia de la Cruzada durante el período comprendido entre el advenimiento de Pedro I, — año 1350 —, y el de los Reyes Católicos — 1474 — en el que, adormecido el ideal religioso de la Guerra Santa, se registran solamente campañas fugaces en pro de la Reconquista. Fernando e Isabel logran que la bula vuelva a desempeñar un papel de primer orden en la lucha contra el moro. Sixto IX, que veía reunidas en los Reyes Católicos las cualidades necesarias para el éxito de una empresa tan difícil como la reconquista de Granada, extendió la primera bula de la cruzada en favor de la guerra granadina, otorgando una indulgencia plenaria a quienes cooperasen en la misma. De común acuerdo, los monarcas hispanos y la Santa Sede convienen desencadenar una ofensiva contra los infieles; el papa atacaría a los turcos y los Reyes Católicos a los moros de Granada, desprendiéndose el papado de parte de sus rentas para favorecer a esta última empresa. Esta cruzada de Sixto IV la revalidó Inocencio VIII por un año y posteriormente, en 1491, la renovó por última vez. El 2 de enero de 1492 se rindió Granada. A raíz de este triunfo se produjo la conversión de los moros y de los negros africanos vendidos en España como esclavos.

Asimismo comenta la obra la extralimitación que los predicadores y ministros de Cruzada, muchos de los cuales anunciaban cosas no contenidas en la Bula, publicaban indulgencias ya caducas y adulteraban su sentido al traducirlas al castellano. Predicaban que no era necesario recibir cédula alguna para ganar las indulgencias, cobrando así el dinero sin dar la bula, o toma-

ban prendas a los pobres que no disponían de dinero en el momento de tomar la Bula, y hasta se la fiaban. Con estos hechos la Cruzada se desacreditaba ante la opinión pública y la oposición era cada vez más firme, llegándose hasta considerar que lo peor que se podía decir de un predicador era llamarle bulero. No obstante, el pueblo sencillo pedía la Cruzada, y tan es así que, cuando Paulo IV la suspendió durante varios años, no se hallaban sin ella. Pío IV tuvo intención, no ya de extirpar los abusos sino de suprimir la Cruzada misma, pero no deseaba ofender el ánimo del Rey Católico, quien pidió se le concediera la Cruzada perpetua; ésta fue aprobada por el Concilio de Trento aunque con algunas enmiendas que significaron la oposición general del clero.

Cuando ascendió al trono Pío V faltaban tan sólo cinco meses para que expirara el plazo de la validez de la Cruzada. No deseaba prorrogarla pero, por gestiones habidas y dictámenes favorables, la firmeza del Papa se debilitó y lanzó una bula limitada.

Gregorio VIII, sucesor de Pío V, hizo algunas concesiones que no había hecho su antecesor, con lo que se lograban, aunque en parte, los objetivos de Felipe II, quien, sin embargo, insistió para que se le otorgara perpetua la Cruzada o, por lo menos, mientras que hubiese guerra contra los turcos, moros y herejes, esperanza que se fue perdiendo con la muerte del Papa.

A causa del uso indebido de los fondos, el papa Clemente XI suspendió la Cruzada pero, a instancias de Felipe V y del arzobispo de Toledo, quien ponderó la gran religión, piedad y veneración del soberano para con la Santa Sede, levantó la suspensión.

Una vez terminada las guerras contra los infieles, que habían sido la razón de la existencia de la Bula, lo lógico hubiera sido la desaparición simultánea de la Cruzada, pero Pío IX, considerando cuán arraigado estaba entre los fieles el uso de las gracias de la Bula, dispuso conservar la Cruzada, cambiando solamente el motivo de su concesión y el destino de las limosnas que mediante ella se recaudaban que, desde 1849, es el culto divino y otros usos píos.

Desde este momento, la Cruzada deja de ser una renta del Estado y su administración corre exclusivamente a cargo de la Iglesia.

Contiene el libro la cita de las fuentes inéditas y una extensa nómina de fuentes impresas y obras consultadas por el autor como elementos para la exposición del tema; también trae copia de documentos inéditos y un índice onomástico y topográfico, que constituyen informaciones que permiten una mayor comprensión de lo expuesto en el texto.

DORA H. TADINI DE RODRÍGUEZ.